



**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID**

**ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y LAS SECCIONES SINDICALES CON REPRESENTACIÓN EN LA MESA SINDICAL EN RELACIÓN CON EL PLAN DE ACTUACIONES EN PROFESORADO 2020-2023, AÑO 2021**

El Plan de Actuaciones en Profesorado 2020-2023 aprobado por el Consejo de Gobierno de 25 de febrero de 2020 (BOUC de 28 de febrero) establece que cada año se determinará el número de plazas a convocar de cada tipo, dentro de cada uno de los tres programas, siempre dentro de las limitaciones impuestas por la tasa de reposición y por el techo de gasto.

En el momento actual no parece conveniente hacer una propuesta completa de aplicación del plan para el año 2021, pero sí es necesario establecer unos mínimos en el caso de aquellos profesores ayudantes doctores acreditados a PCD que durante el primer semestre del año alcancen la duración máxima de su contrato (9 profesores)

Por ello se acuerda que se convoquen plazas de Profesor contratado doctor en régimen de interinidad en los departamentos, áreas de conocimiento y centros donde existan Profesores ayudantes doctores acreditados a PCD que alcancen la duración máxima de su contrato durante el primer semestre del año 2021, y cumplan los requisitos establecidos en el PAP 2020-2023.

EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA	CCOO	UGT
CSIT-UP	CSI-F	SAP-STUM